

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ESTUDIOS GENÉTICOS DEL COMPLEMENTO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PI16/01685 A ADJUDICAR POR FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO ÚNICO.

EXPEDIENTE: 2018/063

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto el servicio de realización de estudios genéticos del complemento para el Proyecto de Investigación PI16/01685.

2. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO

El servicio incluye la realización de los siguientes estudios:

- Estudio de genes del complemento secuenciación masiva (NGS) y
- Estudio del locus CFH-CFHR1-5 mediante MLPA.

El número de servicios dependerá de las necesidades del Proyecto de Investigación al que se destinan, a cuyo efecto, se emitirán las correspondientes solicitudes, que dependerán de la conveniencia y tiempos del Proyecto antedicho.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El estudio genético precisa de:

- Secuenciación NGS por captura de los genes mediante tecnología Illumina con longitudes de lectura medias no inferiores a 180 nt.
- Cobertura mínima de 20X del 99,9% de las posiciones. Cobertura media 400X.
- Análisis de CNVs mediante NGS del clúster de *CFH* y de *CFI* y MLPA del clúster de *CFH-CFHR1-5*.
- Haplotipos de *CFH* y *MCP*.
- Experiencia demostrable de un mínimo de TRES (3) años en el análisis genético de genes del complemento en muestras de pacientes con patologías asociadas con la de desregulación del complemento.
- Contar con sistema de gestión de calidad. (ISO 9001:2015).
- Contar con las licencias necesarias de la comunidad autónoma para poder ejercer como centro de diagnóstico genético.

La totalidad de las condiciones enumeradas en este apartado, son de carácter esencial al objeto del contrato y, la falta de cumplimiento de cualquiera de ellas se considerará causa de exclusión de la oferta.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA AL SERVICIO.

- Descripción del servicio que se oferte, coincidente con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Presentación, a modo de ejemplo, de un informe de estudio genético
- Ficheros FASTQ "pair end" del análisis por NGS de alguno de los genes candidatos de la familia de CFH-CFHRs.
- Ficheros FSA de la MLPA del locus CFH-CFHRs
- Demostración de experiencia mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el estudio de genes del complemento mediante alguno de los siguientes medios: participación en publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, certificación por parte de clientes u otros medios de acreditación análogos que resulten suficientes.
- Certificado que acredite el sistema de gestión de calidad (ISO 9001:2015) y licencia para ejercer como centro de diagnóstico genético.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN.

Laboratorio de Investigación, Planta 6ªD Fundación para la Investigación del Hospital Universitario 12 de Octubre: Av. de Córdoba s/n, Edificio Centro de Actividades Ambulatorias., 6º planta Bloque D; 28041 MADRID.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Total: la vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y su plazo de duración coincidirá con la duración del proyecto de investigación destinatario del servicio, cuya finalización está prevista para el día 31 de diciembre de 2019.

Parciales: dependerán de las necesidades del proyecto de investigación, que podrá solicitar la realización de cada servicio en los momentos correspondientes, en función del desarrollo del mismo y de la conveniencia de sus tiempos, siempre dentro de los límites siempre de la vigencia temporal del contrato. No sé si queréis un tiempo máximo de realización de cada servicio, tipo: cada experimento se realizará en treinta días, contados desde el siguiente a su solicitud, hasta la obtención del resultado.

Las recepciones parciales NO darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

Prórroga: de producirse la prórroga de ejecución del citado proyecto de investigación, autorizada por el ente financiador de los mismos (Instituto de Salud Carlos III), se considerará que el fin del contrato se producirá a la terminación de la citada prórroga, siempre que no se supere por esta vía el plazo máximo de duración previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y que se haya dado el preaviso correspondiente.

Esta prórroga será obligatoria para el contratista siempre que se le haya comunicado con una antelación mínima de DOS (2) meses a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

Puesto que las entregas parciales del servicio dependerán de las necesidades del proyecto a lo largo de su duración total, la posible prórroga consignada en el párrafo anterior no alterará el presupuesto, que continuará siendo el indicado en el apartado 4 de la presente cláusula, ni incide por tanto en el cálculo del valor estimado del contrato.

Las recepciones parciales del servicio NO darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: CINCO (5) años.

Madrid, a 11 de julio de 2018




Fdo: Joaquín Arenas Barbero

CONFORME:

FIRMADO EL ADJUDICATARIO

FECHA: